

CONCÓN,

19 ABR 2015

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 80 / 2015

VISTOS:

- a) *El Decreto Alcaldicio N°518 de fecha 04 de Marzo de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Mejoramiento Pavimento Avenida El Prado, Concón" a la Empresa KS Limitada RUT 76.180.620-3.*
- b) *Contrato de fecha 18 de Marzo de 2015, entre I. Municipalidad de Concón y Empresa KS Limitada RUT 76.180.620-3.*
- c) *El Decreto Alcaldicio N°677 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba el Contrato.*
- d) *El Convenio Mandato Completo de fecha 15 de Diciembre de 2014, aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/020 de fecha 12 de enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Concón y Gobierno Regional de Valparaíso.*
- e) *Artículo 10° número 7, letra m, que se refiere a los servicios especializados Artículo 107 Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Especializados.*
- f) *El Art. 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.*
- g) *En Uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 56° y 63° del D.F.L N°1, del Ministerio de Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".*

CONSIDERANDO:

1. *Que los servicios especializados permiten contrataciones directas cuando no exceden las 1000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el Reglamento de Compras Públicas.*
2. *Que los servicios solicitados son de vital importancia para el adecuado control de las Obras para la cual se prestará Asesoría a la Inspección Técnica de Obra.*
3. *Que el profesional al cual se invita tiene comprobada experiencia y sus servicios de acuerdo a este órgano, se consideran especializados para las labores que se requiere su Asesoría.*

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la Contratación de los servicios especializados del Profesional Arquitecto, don Alexis Caballero Oyarce, RUT N°14.501.959-1.
2. **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia que acompañan esta invitación.
3. **DESÍGNENSE**, como contraparte técnica a la Dirección de Obras y como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios, Director de Obras, Director de Asesoría Jurídica, Director de Control, Secretaria de Planificación y Secretaria Municipal.
4. **FÚESE**, el Plazo de 5 días para presentar los antecedentes, a contar de la recepción de la invitación por el Portal Mercado Público.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

5. **FÚJESE**, el Plazo de prestación del Servicio, de 60 días corridos a contar de la firma del Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE


OSG/MEG/PAT/ILZ/POF/pqf.

Distribución:

1. Interesado.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo de Propuesta.
 7. Archivo DOM.
- (Decreto Servicios Especializados)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado